



# *Resolución Jefatural*

## **VISTOS:**

El Informe N° D002244-2019-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG de fecha 26 de setiembre de 2019, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración, mediante el cual solicita la aprobación de la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, para el ejercicio presupuestal 2019, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 351-2018-MIDIS de fecha 18 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2019 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma por un monto de S/ 1,676,644,410.00 (Un Mil Seiscientos Setenta y Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diez y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2019-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 11 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual incluyó cuarenta y seis (46) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 025-2019-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 07 de febrero de 2019, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el Ejercicio Presupuestal 2019 en su versión 2;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000013-2019-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 14 de marzo de 2019, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el Ejercicio Presupuestal 2019 en su versión 3;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000128-2019-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 11 de abril de 2019, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación

Escolar Qali Warma para el Ejercicio Presupuestal 2019 en su versión 4;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000209-2019-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 25 de junio de 2019, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el Ejercicio Presupuestal 2019 en su versión 5;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000213-2019-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 01 de julio de 2019, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el Ejercicio Presupuestal 2019 en su versión 6;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000229-2019-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 15 de julio de 2019, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el Ejercicio Presupuestal 2019 en su versión 7;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000266-2019-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 24 de julio de 2019, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el Ejercicio Presupuestal 2019 en su versión 8;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000272-2019-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 07 de agosto de 2019, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el Ejercicio Presupuestal 2019 en su versión 9;

Que, mediante Informe N° D000013-2019-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT de fecha 21 de junio de 2019, la Unidad Territorial de La Libertad solicita la contratación del servicio de alquiler de inmueble para el funcionamiento de sus oficinas por un periodo de doce (12) meses; la misma que contó con la aprobación de la Dirección Ejecutiva, dispuesto mediante Proveído N° 4871-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, a fin que se continúe con el trámite correspondiente.

Que, mediante el documento de vistos, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración, solicita la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el Ejercicio Presupuestal 2019, a fin de INCLUIR una (01) Contratación Directa;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del acotado Reglamento, dispone que la Entidad publicará su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, y que dicha publicación se realizará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, los numerales 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva antes señalada, establecen que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Además, señala que en caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, la facultad de modificar el PAC se encuentra delegada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2019-MIDIS/PNAEQW de fecha 08 de enero de 2019, al Jefe de la Unidad de Administración; correspondiendo que la referida modificación se haga efectiva mediante la emisión de la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, estando a lo expuesto en las consideraciones precedentes y en el marco de las normas citadas, resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación

Escolar Qali Warma para el Ejercicio Presupuestal 2019, a fin de INCLUIR un (01) procedimiento de selección detallado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integral de la presente resolución;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las facultades delegadas por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2019-MIDIS/PNAEQW;

Con el visado de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la NOVENA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el Ejercicio Presupuestal 2019, a fin de INCLUIR un (01) procedimiento de selección detallado en el Anexo N° 01 – INCLUSIÓN, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales publique la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el Ejercicio Presupuestal 2019, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.galiwarmagob.pe](http://www.galiwarmagob.pe)), para conocimiento de los interesados y público en general.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ANEXO N.º 01 - INCLUSION

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

2016493-PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR GALI WARMA

GALI WARMA

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Para generar el archivo XML para el BEAGE Prestacion CTRL + Q

D) UNIDAD EJECUTORA :

1455

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA

En las columnas con encabezado azul prestacion CTRL + H para obtener ayuda

Item Unico - REF Filiación de item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE CONCURSO CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
001	1 - Único		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE LA LIBERTAD DEL PNAEOW	36 - Servicio	1 - Soles	1.00	42,000.00	00	9 - SETIEMBRE

